



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1884177
EXP. N°	1292119

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 008-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de enero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El artículo 115° del Reglamento Interno del Consejo Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional; y, en el tercer párrafo del literal b) de su artículo 14° establece que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR prescribe que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo, ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y Regionalización; y, en su artículo 113° señala “Las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue”;

Que, el artículo 115° del Reglamento Interno del Consejo Regional antes señalado establece que, “Las Comisiones Permanentes serán elegidas por el Consejo Regional y estarán conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales que desempeñaran los cargos de Presidente(a), Vicepresidente(a) y Miembro. Ningún Consejero(a) Regional(a) podrá pertenecer a más de 03 Comisiones”. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por ésta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informará y asesorará en los temas que le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento.;

Que, el artículo 127° del mencionado Reglamento establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Permanentes siguientes: 1) Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, 2) Comisión de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, 3) Comisión de Desarrollo Agrario, 4) Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, 5) Comisión de Infraestructura, 6) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, 7) Comisión de Turismo y Artesanía, 8)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros P. Anillo Ponce
SECRETARÍA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, 9) Comisión de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, 10) Comisión de Salud, y 11) Comisión de Juventud, Deporte y Recreación;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFÓRMESE las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2017, las cuales estarán integradas por los siguientes Consejeros:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

- Presidente : Richard Durán Castro
- Vicepresidente : Elmer Pablo Orihuela Sosa
- Miembro : Sonia Torre Enero
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y/o Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.*

2. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIONES, TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:

- Presidente : Sonia Torre Enero
- Vicepresidente : Richard Durán Castro.
- Miembro : Santiago Camilo Contoricón Antúnez
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Desarrollo Económico y/o Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.*

3. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO:

- Presidente : Remigio Nicolás Rivera Guichard
- Vicepresidente : Ciro Samaniego Rojas
- Miembro : Coqui Georgina Ríos de Nestáres
- **Secretario Técnico** : *Director Regional de Agricultura*

4. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL:

- Presidente : Elmer Pablo Orihuela Sosa
- Vicepresidente : Coqui Georgina Ríos de Nestáres
- Miembro : Richard Durán Castro.
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Desarrollo Social y/o Director Regional de Educación.*

5. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA:

- Presidente : Santiago Camilo Contoricón Antúnez
- Vicepresidente : Sonia Torre Enero.
- Miembro : Clotilde Castellón Lozano
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Infraestructura*

6. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Anug. Erika Miliagros Peralta Flores
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- Presidente : **Ciro Samaniego Rojas**
- Vicepresidente : **Jaime Raúl Salazar Luna.**
- Miembro : **Víctor Hugo Quijada Huamán**
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.*

7. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y ARTESANÍA:

- Presidente : **Víctor Hugo Quijada Huamán**
- Vicepresidente : **Pedro Misael Martínez Alfaro**
- Miembro : **Remigio Nicolás Rivera Guichard**
- **Secretario Técnico** : *Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.*

8. COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS:

- Presidente : **Pedro Misael Martínez Alfaro**
- Vicepresidente : **Clotilde Castellón Lozano**
- Miembro : **Jaime Raúl Salazar Luna**
- **Secretario Técnico** : *Gerente Regional de Desarrollo Económico y/o Dirección Regional de Agricultura.*

9. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

- Presidente : **Coqui Georgina Ríos De Nestáres.**
- Vicepresidente : **Remigio Nicolás Rivera Guichard.**
- Miembro : **Ciro Samaniego Rojas**
- **Secretario Técnico** : *Gerencia Regional de Desarrollo Social*

10. - COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

- Presidente : **Clotilde Castellón Lozano**
- Vicepresidente : **Víctor Hugo Quijada Huamán**
- Miembro : **Pedro Misael Martínez Alfaro**
- **Secretario Técnico** : *Director Regional de Salud.*

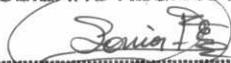
11. - COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

- Presidente : **Jaime Raúl Salazar Luna**
- Vicepresidente : **Santiago Camilo Contoricón Antúnez**
- Miembro : **Elmer Pablo Orihuela Sosa.**
- **Secretario Técnico** : *Gerencia Regional de Desarrollo Social*

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ÉNERO
CONSEJERA DELEGADA

COPIA DEL ORIGINAL
 Abog. ENA ELLIOTT P. TORRE ÉNERO
 C.A. 1. 2417
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL

